CVE-DOGC-B-26261070-2026

OTROS SUJETOS EMISORES

INSTITUTO RAMON LLULL

Resolución de 18 de septiembre de 2026, por la que se modifica la dotación presupuestaria de la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura (ref. BDNS 901695)

Por Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio Institut Ramon Llull de fecha 16 de enero de 2025 se aprueba la modificación de las bases que deben regir la concesión de subvenciones a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura.

Por resolución de fecha 22 de enero de 2025 (DOGC núm. 9337, de 27 de enero de 2025) se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 16 de enero de 2025 por el que se aprueba la modificación de las bases que deben regir la concesión de subvenciones a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura.

Per resolució de la directora del Institut Ramon Llull de fecha 24 de abril de 2026, se abre la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, el diseño y la arquitectura (DOGC nº 9659, de 6 de mayo de 2026).

El segundo punto de esta resolución establece que la dotación máxima de la convocatoria es de 180.000,00 euros distribuidos en las anualidades siguientes:

Un importe máximo de 50.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/041/470000180 Creación - Conv - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	40.000,00 €
D/004/041/481000180 Creación - Conv - A fundaciones / L0170 Promoción ext. Artes Visuales	5.000,00 €
D/004/041/482000180 Creación - Conv - A otras instituciones sin fin de lucro y a otros ente corporativos / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	2.500,00 €
D/004/041/490000180 Creación - Conv - En el exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	2.500,00 €

Un importe máximo de 130.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2027 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/0411/470000180 Creación - Transversales - Remanente - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	100.000,00 €
D/004/041/481000180 Creación - Transversales - Remanente - A fundaciones / L0170 Promoción ext. Artes Visuales	20.000,00 €
D/004/0411/482000180 Creación - Transversales - Remanente - A otras instituciones sin fin de lucro y a otros ente corporativos / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	5.000,00 €

CVE-DOGC-B-26261070-2026

D/004/0411/490000180 Creación - Transversales - Remanente - En el exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	5.000,00 €

Además, establece que la asignación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas, por un importe no superior al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

El 15 de septiembre de 2026, la directora del Área de Creación del Institut Ramon Llull propone augmentar la dotación de esta convocatoria en 20.000,00 €, modificando la partida presupuestaria del presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2027, sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguiente:

D/004/0411/470000180 Creación - Transversales - Remanente - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	20.000,00 €

Haciendo uso de los poderes que me atorguen el artículo 13.2 e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull,

Resolución:

Modificar la dotación pressupuestaria de la convocatòria 2026 para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la movilidad para llevar a cabo actividades en el ámbito de las artes visuales, diseño y arquitectura, que queda fijada en 200.000,00 € distribuidos en las anualidades siguientes:

Un importe máximo de 50.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2026 con las partidas presupuestarias, que disponen de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/041/470000180 Creación - Conv - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	40.000,00 €
D/004/041/481000180 Creación - Conv - A fundaciones / L0170 Promoción ext. Artes Visuales	5.000,00 €
D/004/041/482000180 Creación - Conv - A otras instituciones sin fin de lucro y a otros ente corporativos / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	2.500,00 €
D/004/041/490000180 Creación - Conv - En el exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	2.500,00 €

Un importe máximo de 150.000,00 euros con cargo al presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2027 con las partidas presupuestarias, condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, siguientes:

D/004/0411/470000180 Creación - Transversales - Remanente - A empresas privadas / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	120.000,00 €
D/004/041/481000180 Creación - Transversales - Remanente - A fundaciones / L0170 Promoción ext. Artes Visuales	20.000,00 €

CVE-DOGC-B-26261070-2026

D/004/0411/482000180 Creación - Transversales - Remanente - A otras instituciones sin fin de lucro y a otros ente corporativos / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	5.000,00 €
D/004/0411/490000180 Creación - Transversales - Remanente - En el exterior / L170 Promoción Exterior Artes Visuales	5.000,00 €

Barcelona, 18 de septiembre de 2026

Anna Guitart Ferrer

Directora

(26.261.070)